



Nuevo baremo del grado de Discapacidad

El Consejo de Ministros ha aprobado esta semana el Real Decreto (BOE) por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Este nuevo baremo de valoración de la discapacidad, sustituye al que estaba en vigor desde 1999.

El nuevo texto establece unos criterios objetivos para la valoración y calificación que garantizan el acceso en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía.

Para valorar el grado de discapacidad se tendrán en cuenta diversos criterios, que se pueden dividir en cuatro bloques:

- **Deficiencia Global de la Persona:** valora las deficiencias de las funciones y estructuras corporales.
- **Limitaciones en la Actividad:** mide las limitaciones en la capacidad para realizar actividades. También incluye un baremo específico de evaluación del problema de «Limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado».
- **Restricciones en la Participación:** evalúa el desempeño de las actividades en el contexto real de la persona. En este bloque se ha de aportar un «Cuestionario de desempeño».
- **Barreras Contextuales y Ambientales:** evalúa aquellos factores del entorno de la persona que, cuando están presentes o ausentes, interfieren en su funcionamiento.

Además, el texto aprobado establece un trámite de urgencia cuando fuese necesario por causas humanitarias o de especial necesidad social, como son las víctimas de zonas en guerra o de salud y de esperanza de vida, como es el caso de las personas con enfermedades degenerativas, como la ELA, entre otras. También se incluyen en esta reducción de plazos a las mujeres víctimas de violencia de género.

CON ARREGLO A LOS NUEVOS CRITERIOS, SE TIPIFICAN CINCO GRADOS DE DISCAPACIDAD, DESDE LA INEXISTENTE A LA ABSOLUTA.

0-4%

GRADO 0

DISCAPACIDAD NULA

No hay discapacidad, del 0% al 4%. La persona no tiene dificultad alguna para desenvolverse en las actividades de su vida diaria.

5-24%

GRADO 1

DISCAPACIDAD LEVE

Leve, del 5% al 24%. Independencia en la práctica totalidad de las actividades diarias.

25-49%

GRADO 2

DISCAPACIDAD MODERADA

Moderada, del 25% al 49%. Cierta dificultad en las actividades diarias, aunque con independencia en los autocuidados.

50-95%

GRADO 3

DISCAPACIDAD GRAVE

Grave, del 50% al 95%. Dificultad elevada en la consecución de las actividades diarias, incluyendo los autocuidados.

96-100%

GRADO 4

DISCAPACIDAD TOTAL

Total, del 96% al 100%. Dificultad absoluta para la consecución de las actividades diarias, incluyendo los autocuidados.